and depresentations are the production of the part of the second second

non-skirk til

MUNICIPALIDAD DE TUPUNCATO MESA DE ENTRADAS

Presentado: 26 103108 Hora: 17,55 Em 361-5-08

### ORDENANZA N° 07/2008

Hora: 12, S5 Exp. 361-S.
Escrito do OS ta con.
Se Adjunta

### VISTO:

La Nota N° 07/08 del Departamento Ejecutivo que remite el Expediente N° 361-S-2008 Municipalidad de Tupungato - Scilipotti María Silvia - solicita traslado de restos de su hermano, Sr. Scilipotti Gabriel, ubicado en Sección Y planta baja, Nicho 11 del Cementerio local y;

### **CONSIDERANDO:**

Que las presentación formulada por los familiares ante esta Comuna, según consta en fojas 01, del mencionado Expte, solicita el traslado de nicho de los restos de su hermano Sr. Scilipotti Gabriel, debido a que sea mas accesible su ubicación para los padres que padecen problemas de salud.

Que a fojas 02, mediante comprobante Nº 1.296, se observa el pago Derecho de Cementerio.

Que a fojas 03 Asesoría Legal informa que según la Ordenanza N° 27/94 no encuadra lo solicitado ya que la misma expresa en su Art. 2 : que solo se autoriza el traslado de restos cuando se trate primero de reducciones o bien para agrupar miembros de familia en una misma sepultura, de esta manera no pudiendo disponer el Departamento Ejecutivo de la autorización solicitada, por tal motivo asesoría aconseja se eleven las presentes actuaciones al Honorable C. Deliberante a fin de que el mismo analice dentro de las atribuciones que le son propias.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

## Por ello y en uso de sus facultades

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

#### **ORDENA**

ARTICULO 1): Autorizar al Departamento Ejecutivo para que proceda al traslado de los restos del extinto Gabriel Scilipotti, ubicado en Sección Y planta baja, Nicho 11 del Cementerio local según Expte. Nº 361-S-08.

ARTÍCULO 2): Liberar de cargos a la sepultura ubicada en Sección Y -Planta Baja- Nicho 11, y transferir lo abonado a la nueva sepultura.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.

MARCELA G. BIGOLOTTI SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO MOMORABLE CONCEIO DELIEERANTE - TUPUNGATO NELLY VELAGE PRESIDENTE HCD TUPUNGATO

De fecha